



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
SUBCOMANDO DE DEPARTAMENTO

Nro. GS-2025

-DECHO COMAN – SUBCO – 20.1

Quibdó, 20 de febrero de 2025

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 629096-20250131.

En atención a la petición incoada a través de la plataforma de recepción de PQRS, solicitud No. 629096 del día 31/01/2025, en donde indica:

"DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, COMUNICAMOS, QUE UNA VES REALIZADO EL SEGUIMIENTO A EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO CHOCO, ES NOTABLE, Y QUEDA REGISTRADO EL VIDEO ASÍ MISMO EN EL INGRESO A EL COMANDO, LA FALTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN, EN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA. 1. LLEGADA TARDES CONSTANTEMENTE A LAS OFICINAS POR PARTE DE TODOS EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTÁS. 2. FALTA DE CONTROL POR PARTE DE LOS COMANDANTES DE LAS ÁREAS. 3. LLEGAN LAS PERSONAS PARA QUE LAS ATIENDAN Y ES UNA DEMORA INJUSTIFICADA EN EL PROCESO. ES DE ANOTAR QUE ESTÁ SERIE DE COMPORTAMIENTO CONSTITUYEN FALTAS GRAVE, PUES ES UN DETRIMENTO A EL ESTADO DICHOS COMPORTAMIENTOS. PEDIMOS CON MUCHO RESPETO SU COLABORACIÓN, PARA INTERVENIR DICHAS OFICINAS."

RESPUESTA

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito responder de la siguiente manera: Respecto al asunto enviado por usted, donde expresa inconformismos con algunos funcionarios del Área Administrativa, este subcomando agradece su interés por los procesos que se despliegan en la institución conocedores de que estos deben terminar impactando de forma positiva en el servicio de Policía y así mejorar la seguridad y convivencia ciudadana de todos los chocoanos.

En este entendido me permito informarle que se han desplegado todos los mecanismos de verificación que tiene la unidad para examinar el cumplimiento del régimen interno de la plana mayor del Departamento de Policía Chocó, por lo tanto, en caso de identificar una falla se dará el trámite correspondiente de acuerdo a los protocolos institucionales.

Es de anotar, que por parte del comando se expidió la resolución Nro. 0029 del 15 de febrero del 2024, "por la cual se establece el régimen interno para el Departamento de Policía Chocó"
CAPITULO III HORARIOS DE TRABAJO Y UNIFORMES, Artículo 4° HORARIOS DE TRABAJO.

Asimismo, se impartió amplia instrucción a los funcionarios adscritos a esta unidad, sobre la Resolución número del 06565 del 12 diciembre 2018 "**Por la cual se crea el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano**", esto con el propósito de ejercer control y sensibilizar al personal, enfatizando la buena prestación del servicio, en el ámbito administrativo.

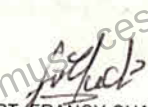
Reiteramos nuestra entera disposición para hacer frente a situaciones que vayan en contra de los principios y valores de la Policía Nacional, nuestro compromiso es mejorar la percepción del servicio de policía y su impacto en la comunidad que demandan una policía profesionalizada, preparada y respetuosa de los lineamientos institucionales, en especial nuestra política de integridad.

Por último, es importante indicarle que, por parte de la oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Chocó, está atenta por intermedio de sus diferentes canales de atención para allegar cualquier documento o elemento que considere como prueba que permita la toma de decisiones por parte del Comando de Departamento.

Atentamente,



Teniente Coronel, **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Subcomandante de Departamento de Policía Chocó



Elaborado por: PT FRANCY CHAVES
DECHO-SUBCO

Fecha de Elaboración: 20/02/2025
Ubicación: D:\DOCUMENTACION2025\OFICIOS SALIDOS\

Teléfono: 3115474092
Calle 29 N° 1-60 B/Cristo Rey
decho.cosec-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co